



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: ANNY JULIETH BURGOS MONTES en representación de ANNIE SOFÍA ROBLEDO BURGOS y SARA VICTORIA ROBLEDO BURGOS

Demandado: VÍCTOR HUGO ROBLEDO RODRIGUEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2014-00163 00

Toda vez que dentro del término de traslado agotado por la secretaria del Juzgado no se presentó objeción alguna a la liquidación actualizada del crédito allegada por el abogado EDUARDO GUAYARA TRIANA, el Despacho la aprueba hasta octubre de 2022 por valor de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS PESOS M/Cte. (\$27.278.987.32), en los términos del artículo 446 de Código General del Proceso.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **109**

De hoy **24 de octubre de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e4209538c0ffb105095c91f014a99f60055650e46dca439479770db6c2f0b66**

Documento generado en 21/10/2022 07:30:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: LUIS EDUARDO TIBOCHA REYES

Demandados: YOVANI ANDRÉS TIBOCHA RUBIANO como heredero determinado, así como los herederos indeterminados de la causante LUCILA RUBIANO CARO (q.e.p.d.)

Radicación: 25307-31-84-002-2017-00315-00

Téngase por revocado el poder conferido por el demandante LUIS EDUARDO TIBOCHA REYES a favor del abogado HÉCTOR MANUEL RODRIGUEZ.

Cumplido lo anterior, archívese las diligencias previas las desanotaciones de ley correspondientes.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **109**

De hoy **24 de octubre de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f29557792246263624b4de639c4672010f6f1d42bf04d44280047fa06b6b82f8**

Documento generado en 21/10/2022 07:41:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: ALEXANDER QUIROGA BOGOTÁ en representación de la menor VALERIE QUIROGA VELÁSQUEZ

Demandado: YOLIMA VELÁSQUEZ ACHURY

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00093 00

El informe rendido por la Psicóloga DIANA PATRICIA GUAYACUNDO ÁVILA y la Trabajadora Social MARIAM GAITÁN PINEDA de la COMISARIA DE FAMILIA DE RICAURTE – CUNDINAMARCA emitido el 3 de septiembre de 2022, al igual que los indicado por YOLIMA VELÁSQUEZ ACHURY, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Conforme las valoraciones emitidas por el equipo interdisciplinario de la COMISARIA DE FAMILIA DE RICAURTE – CUNDINAMARCA, se dispone modificar el numeral SEXTO de la parte resolutive de la sentencia del 6 de septiembre de 2022 en el sentido de indicar que las visitas allí reguladas se realizaran sin el acompañamiento allí ordenado y pudiéndose materializar fuera del domicilio de la menor, siempre y cuando ello no vaya en contra de sus recomendaciones médicas o deberes estudiantiles.

Secretaría oficie a la COMISARIA DE FAMILIA DE RICAURTE – CUNDINAMARCA informando lo aquí ordenado.

Cumplido lo anterior, archívese definitivamente las diligencias, previas las desanotaciones de ley correspondientes.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Firmando electrónicamente

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **109**

De hoy **24 de octubre de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **689eef7ccea1e5701077268e350461074656abcc00c3bd44aab8d29334f152e2**

Documento generado en 21/10/2022 03:10:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SUCESIÓN

Demandante: LAURA MILENA SÁENZ TARQUINO

Causante: CARMEN JULIA GÓMEZ DE SÁENZ (q.e.p.d.)

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00077 00

Atendiendo lo solicitado por el abogado MIGUEL ÁNGEL DAZA SILVA y el heredero ERNESTO SÁENZ GÓMEZ y en los términos del artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda.

Cumplido lo anterior, archívese las diligencias previas las desanotaciones de ley correspondientes.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Firmando electrónicamente
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **109**

De hoy **24 de octubre de 2022**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

Firmado Por:
Juan Carlos Lesmes Camacho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec062aa49ce382bccdd8e7e3aa40cab81f298fb01dd02f13a0f2b1d411e9bfa50**

Documento generado en 21/10/2022 07:31:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>